

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01279

31 de agosto de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BOSLIL BANK LIMITED** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de Santa Lucía, autorizada para establecer, exclusivamente, una Oficina de Representación en la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria de Representación otorgada mediante Resolución SBP-0071-2015 de 30 de abril de 2015, de la Superintendencia de Bancos de Panamá;

Que, **BOSLIL BANK LIMITED** en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 26 del Acuerdo Bancario 1-2004, y sus modificaciones, ha presentado ante esta Superintendencia, formal notificación del traspaso de acciones dentro del mismo grupo que tuvo lugar en el exterior, correspondiente al traspaso del 25% de las acciones de **BOSLIL BANK LIMITED** en propiedad del señor Ryan Devaux, a favor de Proven Group Limited, sociedad domiciliada en Santa Lucía. Posteriormente, tuvo lugar el traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BOSLIL BANK LIMITED** en propiedad de Proven Group Limited, a favor de Proven Bank (Cayman) Limited, entidad bancaria domiciliada en Islas Caimán, subsidiaria indirecta al 100% de Proven Group Limited;

Que, **BOSLIL BANK LIMITED** igualmente solicita a esta Superintendencia autorización para proceder con el cambio de su razón social a **PROVEN BANK (SAINT LUCIA) LIMITED**;

Que, la Autoridad Reguladora de Servicios Financieros de Santa Lucía aprobó, tanto los traspasos de acciones antes señalados, como el cambio de razón social;

Que, una vez analizada y evaluada las solicitudes presentadas por **BOSLIL BANK LIMITED** con base en las disposiciones de la Ley Bancaria y del Acuerdo Bancario No. 1-2004 y sus modificaciones, se ha determinado que la misma no merece objeciones, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, Literal I, Numerales 7 y 17 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver este tipo de solicitudes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los efectos de los traspasos de acciones dentro del mismo grupo de **BOSLIL BANK LIMITED** que tuvieron lugar en la jurisdicción de Santa Lucía, a saber: (i) Traspaso del 25% de las acciones de **BOSLIL BANK LIMITED** en propiedad del señor Ryan Devaux, a favor de Proven Group Limited; (ii) Traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **BOSLIL BANK LIMITED** en propiedad de Proven Group Limited, a favor de Proven Bank (Cayman) Limited.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a **BOSLIL BANK LIMITED** a cambiar su razón social a **PROVEN BANK (SAINT LUCIA) LIMITED**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numerales 7 y 17; Acuerdo Bancario No. 1-2004 y sus modificaciones.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=5jhYxYsazlsizE8oRPQLdVzwk%2FIHTC%2FPzuTR2K4rqPY%3D>